

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
CONTRATO DE ADQUISICIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN
PARTIDAS DESIERTAS LA 72-019-913045979-N-2-2025

Que celebran, por una parte, el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan (ITESHU), a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ITESHU"** representado en este acto por la **Mtra. Imelda Pérez Espinoza**, en su carácter de Directora General y Representante Legal del mismo, y por la otra la persona moral denominada **"Vamor Asociados S.A. de C.V."**, representado en este acto por la **C. Roberto Morales Medina**, a quién en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, y cuando actúen en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** de acuerdo con las siguientes declaraciones y clausulas:-----

DECLARACIONES

I.- DE "EL ITESHU".

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 17 diecisiete de junio de 2002 dos mil dos. Actualmente regido por el decreto de fecha 25 de julio de 2016, publicado 01 primero de agosto del 2016 dos mil dieciséis en el periódico oficial del estado de hidalgo. Cuyo objeto es impartir e impulsar la educación superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional. -----

I.2 Su representante, la **Mtra. Imelda Pérez Espinoza**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto en el capítulo IV, por los artículos 15 y 19 Fracción XI del Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó al Instituto Tecnológico Superior Huichapan (ITESHU) Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1 de Agosto de 2016, como se acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, de fecha 15 de agosto de 2022. La **Mtra. Imelda Pérez Espinoza**, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna. Que para todos los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio legal de su representada, el ubicado en domicilio **conocido s/n El Saucillo, Municipio de Huichapan, Hidalgo; Código Postal 42411**. Que el registro federal de contribuyentes de su representada es: **ITS020624RUA**. -----

I.3 Que en el presente contrato se asignó al **"Proveedor"** mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción derivado de las partidas desiertas **LA-72-019-913045979-N-2-2025**, en virtud de sus conocimientos y capacidad comprobada, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

I.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el proyecto **12-Análisis de la viabilidad técnica y ambiental de la implementación de micropresas con materiales reciclados en zonas rurales: caso de estudio el saucillo, Huichapan, Hgo., 13-Desarrollo y aplicación de un impermeabilizante natural a base de mucílago de nopal (opuntia ficus-indica) en materiales restauradores sostenibles para la conservación del patrimonio edificado, 14-Estrategias de optimización del suministro de aire en un fotobiorreactor tubular y su impacto en la acumulación de lípidos, 17-Sistema antifugas para sanitarios utilizando IOT, 18-Diseño de prototipo de medición de variables bajo un sistema fotovoltaico basado en IOT para el abastecimiento de energía eléctrica a dispositivos móviles. En las partidas 246001-Material Eléctrico, 255001-Materiales y suministros de laboratorio 291001-Herramientas menores, 294001-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información., aprobado por el H. Junta directiva. Presentados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----**

I.5 Que tiene su domicilio en domicilio **conocido s/n El Saucillo, Municipio de Huichapan, Hidalgo; Código Postal 42411**, teléfono: 7617248080. -----

II.- DE "EL PROVEEDOR".

II.1.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.-----

II.2.- Que su representado "**Vamor Asociados S.A. de C.V.**" es una persona moral constituida bajo la figura jurídica de sociedad anónima de capital variable, de nacionalidad mexicana, como consta en la **Escritura Numero 7,523 (Siete Mil Quinientos Veintitrés), de fecha 22 días del mes de Mayo del Año 2017 Dos Mil Diecisiete, pasada ante la fe del Lic. José Habib Tapia, Notario Público Número 22 Veintidós del Distrito Judicial Pachuca de Soto Hidalgo**, se encuentra debidamente inscrito ante el registro público de la propiedad y comercio bajo el número **2017044574, de Fecha 05 Días del mes de Junio del 2017.**, en la oficina registral de Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo.

II.3.- **Que su objeto social es:** 2) comercialización: la comercialización de toda clase de materiales para la construcción, material eléctrico, hidrosanitario, plantas, arbustos césped, vehículos, acero, madera, aluminio, materiales plásticos, herramientas de mano para la construcción, herramientas de mano para el campo, refacciones automotrices, refacciones para maquinaria pesada, comercialización de maquinaria para la construcción, maquinaria industrial, comercialización de papelería, muebles para oficina, equipos de cómputo, consumibles, equipos de luces, equipos de sonido.

II.4.- El **C. Roberto Morales Medina**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **Escritura Numero 7,523 (Siete Mil Quinientos Veintitrés), de fecha 22 días del mes de Mayo del Año 2017 Dos Mil Diecisiete, pasada ante la fe del Lic. José Habib Tapia, Notario Público Número 22 Veintidós del Distrito Judicial Pachuca de Soto Hidalgo**, se encuentra debidamente inscrito ante el registro público de la propiedad y comercio bajo el número **2017044574, de Fecha 05 Días del mes de Junio del 2017.**, en la oficina registral de Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.5.- Su representante, se identifica con credencial de elector emitida por el instituto federal electoral número [REDACTED] y cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Que el registro federal de contribuyentes es: [REDACTED]

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta por si o a través de su representante legal estar al corriente de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, así como de sus obligaciones en materia de RFC, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.9.- Que señala como domicilio legal el ubicado en [REDACTED]

III.- DE LAS "PARTES".

Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto: "El ITESHU" contrata, y "El Proveedor" se obliga a prestar en perfectas condiciones y oportunamente el (los) bienes que se describe(n) "**Adquisición de materiales proyectos de investigación 2025**", ajustándose estrictamente a las condiciones y especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Proveedor", y aceptadas por "El ITESHU" para la adjudicación de este contrato.

NO.REQ	No.	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	IMPORTE	TOTAL
441	1	1	Piezas	Partida desierta-35-juego de llaves combinadas de acero, diferentes medidas, paquete con 10 piezas	\$ 662.85	\$ 662.85

NO.REQ	No.	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	IMPORTE	TOTAL
441	2	1	Piezas	Partida desierta-36-llave stilson 12 pulgadas plata ofrece la superficie de agarre más grande, ofrecen la máxima durabilidad y vida útil de la herramienta, y la forma ergonómica del mango	\$ 1,118.02	\$ 1,118.02
441	3	1	Piezas	Partida desierta-37-prensa esquinera profesional de aluminio de 3 pulgadas	\$ 137.50	\$ 137.50
442	4	1	Piezas	Partida desierta-47-tarjeta madre gigabyte x870 aorus elite septima generacion de redes inalambricas, atx, socket am5, ddr5 8200 mega transferencia por segundo, overlocked, peripheral component interconnect express 5.0 por 16, 4 por m.2, que utilizan la interfaz para conectar unidades de estado sólido red inalambrica, bluetooth 5.4, universal serial bus 4, high-definition multimedia interface, 2.5 gigabit ethernet red de área local - x870 a elite septima generacion de redes inalambricas	\$ 5,625.17	\$ 5,625.17
442	5	3	Piezas	Partida desierta-52-gabinete para unidad central de procesamiento planetado con iluminación led, soporte graphics processing unit vertical, con cristal templado, con dos puerto universal serial bus 3.0, un puerto universal serial bus 2.0, un puerto con microfono y audio x1 boton con con representacion de diversos colores primarios , control button, 5+2 bahías para discos duros o unidades de estado solido en formato 2.5 pulgadas, dos bahías adicionales en formato 3.5 pulgadas. Modelo 385bmb0.0002	\$ 2,337.26	\$ 7,011.78
446	6	1	Piezas	Partida desierta-69-tarjeta madre modelo x870 a elite wifi 7, tamaño completo, con zócalo, tipo de conector diseñado para procesadores de última generación de arquitectura avanzada, compatible con unidades de procesamiento modernas, compatible con memoria de tipo quinta generación de memoria de acceso aleatorio dinámica de doble velocidad, que ofrece mayor ancho de banda, eficiencia energética y capacidad en comparación con generaciones anteriores, a una velocidad de 8200 megatransferencias por segundo con capacidad de overclock, con ranura de expansión de tipo quinta generación de conexión periférica rápida con 16 líneas, 4 ranuras para unidades de estado sólido tipo formato compacto de conexión directa a la placa base, diseñado para unidades de almacenamiento de alta velocidad como discos de estado sólido, permitiendo mayor rendimiento y ahorro de espacio, conectividad inalámbrica de red, tecnología de conexión bluetooth versión 5.4, puerto de conexión universal versión 4, salida de video de alta definición, y puerto de red por cable de 2.5 gigabits por segundo.	\$ 12,810.26	\$12,810.26

NO.REQ	No.	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	IMPORTE	TOTAL
446	7	1	Piezas	Partida desierta-72-unidad de almacenamiento en estado sólido con una capacidad de 1 terabyte, con formato compacto (unidad de estado solido) de 22 milímetros de ancho por 80 milímetros de largo. Utiliza tecnología de tercera generación de conexión periférica rápida con 4 líneas de transferencia.	\$ 1,254.57	\$ 1,254.57
446	8	1	Piezas	Partida desierta-74-gabinete para unidad de procesamiento central con iluminación direccionable de tipo red, green, blue permitiendo efectos de luz personalizados en diferentes zonas, soporte para tarjeta gráfica en posición vertical, panel lateral de vidrio templado para mayor resistencia y estética, equipado con 2 puertos de conexión universal versión 3.0, un puerto de conexión universal versión 2.0, un conector combinado para micrófono y audio, y un botón para control de iluminación (red, green,blue) . Con 7 bahías para unidades de almacenamiento en formato compacto de 2.5 pulgadas y 2 bahías adicionales para unidades en formato de 3.5 pulgadas, ideal para discos duros o unidades de estado sólido.	\$ 1,325.69	\$ 1,325.69
452	9	1	Piezas	Partida desierta-134-manguera silicon para shillers 7 milimetro diametro interior por 9 milimetro exterior t 150° centigrado	\$ 306.20	\$ 306.20
452	10	1	Piezas	Partida desierta-140-celda de cuarzo para espectrofotómetro difte paq 2 piezas material: vidrio de cuarzo de alta calidad rango de longitud de onda: 200-800 nanometro resistencia química: soporta hasta 6 milimoles/litro de hidroxido de sodio y acido clorhidrico dimensiones exteriores: 12.5 por 45 milímetros cuadrados dimensiones interiores: 10 por 45 milímetros cuadrados camino óptico: 10 milímetros capacidad: 3.5 mililitro tapa de politetrafluoroetileno para un cierre seguro ideales para aplicaciones en laboratorios de química, biotecnología y ciencias de la vida. Incluye 2 celdas de cuarzo con tapas de ptfe.	\$ 900.87	\$ 900.87
453	13	1	Piezas	Partida desierta-148-ratón trackball cableado:, ergonómico, se adapta naturalmente a la mano y el suave control con el pulgar ayuda a reducir el dolor muscular y la rigidez de la ratón trackball porlei rgb con cable, ergonómico, 5 dots per inch ajustable equipado con 5 niveles de dots per inch ajustables. Los botones de dots per inch se pueden cambiar fácilmente entre 100, 200, 400, 800 y 1200 dots per inch para que el cursor se mueva más rápido o más despacio. El ratón viene con un cable de 1,8 metro, puede conectarse directamente al ordenador a través del puerto universal serial bus a, compatible con windows, mac, ordenadores portátiles, ordenadores de sobremesa:, equipado con un trackball	\$ 859.97	\$ 859.97

NO.REQ	No.	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	IMPORTE	TOTAL
				estándar de 34 milímetro y un sistema de seguimiento preciso, basta con mover el pulgar para mover el cursor y operar, compuesto por un sensor óptico de alto rendimiento, una tecnología de posicionamiento de 3 puntos de alta sensibilidad y un control con el pulgar		
473	14	1	Piezas	Partida desierta-489-creality secador de filamento space pi	\$ 1,374.05	\$ 1,374.05
473	15	2	Piezas	Partida desierta-495-gigatech cable -a universal serial bus macho - micro- serial bus macho macho, 1.8 metros	\$ 102.41	\$ 204.82
477	18	1	Piezas	Partida desierta-537-paquete 20 piezas baterías recargables 18650 3.7 volts 9800 miliamperio-hora	\$ 718.80	\$ 718.80
481	19	2	Piezas	Partida desierta-572-monitor gamer curvo acer nitro ed240q liquid crystal display 23.6 pulgadas, 1920x1080 full high definition, freesync, 100hertz, high-definition multimedia interface, negro	\$ 1,705.95	\$ 3,411.90
En las partidas 246001-Material Eléctrico, 255001-Materiales y suministros de laboratorio 291001-Herramientas menores, 294001-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.,					SUBTOTAL	\$ 37,722.45
					IVA	\$ 6,035.59
					TOTAL	\$ 43,758.04

Segunda.- "EL INSTITUTO" cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad subtotal de **\$ 37,722.45** (treinta y siete mil setecientos veintidós pesos 45/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (IVA), **\$6,035.59** (seis mil treinta y cinco pesos 59/100 M.N.) haciendo un total de **\$ 43,758.04** (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 04/100 M.N.), y no estará sujeta a cambio, por concepto de **Adquisición de materiales proyectos de investigación 2025** para el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan. -----

Tercera.- Plazo y condiciones de pago: Las partes convienen que el pago se realizará conforme a las condiciones y plazo(s) establecido(s) en el recuadro correspondiente siempre que "El ITESHU" haya recibido a su entera satisfacción el (los) bienes objeto de este contrato, previa presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) a nombre del Instituto Tecnológico Superior De Huichapan, debidamente validada(s) por el área solicitante del servicio o por quien en su caso deba recibir de acuerdo a las estipulaciones pactadas. Mediante transferencia bancaria a la Institución Bancaria: **BBVA- Bancomer.** Cuenta Número **0125513146** No. de cuenta CLABE: **012292001255131464**, a nombre de **Vamor Asociados S.A. de C.V.**-----

La factura se realizará a nombre de: -----

Razón Social	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
R.F.C.	ITS020624RUA.
Domicilio Fiscal	Conocido s/n El Saucillo, Municipio de Huichapan, Hidalgo; Código Postal 42411.
Régimen fiscal	Personas Morales con Fines no Lucrativos.
Uso de CFDI	03 Gastos en general.

Cuarta. - La entrega de los bienes se hará en forma total sin anticipos conforme a la orden de compra que **"EL INSTITUTO"** enviará a **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con su calendario presupuestal. **"EL PROVEEDOR"** se obliga entregar los servicios de acuerdo a lo descrito en la cláusula primera en un periodo **10 días naturales posteriores a la firma del contrato**) en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, en un horario de **8:30 a 17:00** horas de sábado, acompañados de la factura original respectiva, debidamente requisitada. -----

Quinta. - Este Contrato es vigente a partir de su firma por las partes y concluir hasta el 28 de noviembre de 2025 o bien, hasta el cumplimiento de obligaciones contraídas en este Contrato a satisfacción de "El INSTITUTO", salvo acuerdo en contrario.-----

Sexta.- Garantías: De Cumplimiento del contrato: "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y mantener vigente en términos de la ley aplicable a esta operación una garantía del 10% del monto de este contrato, antes del IVA, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas. -----

Séptima.- Pólizas de fianza: Por regla general "EL PROVEEDOR", otorgará la garantía mencionada en la cláusula que antecede, mediante Póliza de Fianza, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías. Las fianzas deberán cumplir las formas y términos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, en cumplimiento a la Ley de adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los requisitos y condiciones que deberán contener entre otros las pólizas de fianza, serán los siguientes:

1. Que sean expedidas a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.
2. Que las fianzas se otorguen atendiendo a las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Que garanticen la correcta y oportuna prestación del (os) bienes conforme a las estipulaciones establecidas en este instrumento contractual y a las condiciones previamente pactadas.
4. Que en caso de existir inconformidad por parte de "El ITESHU", respecto del (los) servicios prestados, "EL PROVEEDOR" se obligue a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
5. Que la institución afianzadora acepte expresa e indubitadamente, lo establecido en los artículos 166, 174, 175 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de fianzas.

Octava.- Liberación de pólizas: Las partes convienen en que la fianza de cumplimiento podrá ser liberada, una vez que haya transcurrido el periodo de garantía de calidad del (los) bienes objeto del presente contrato; la de anticipo, en su caso, cuando "EL PROVEEDOR" entregue en su totalidad (los) bien(es) conforme a lo establecido en este contrato y previa solicitud escrita.

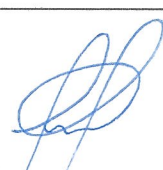
Novena.- Autorización de Prórrogas: Siempre y cuando en el apartado de tiempo y/o condiciones de entrega de la carátula, no exista la negativa a otorgar prórrogas, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en la cláusula cuarta, a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR", y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "El ITESHU", se podrán otorgar prórrogas para la prestación del(los) servicio(s), quedando enterado "EL PROVEEDOR" que si no cumple con el nuevo periodo de entrega "El ITESHU" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la nueva fecha pactada.-

Décima.- Responsabilidad: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento de este contrato estará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor", consecuentemente "El ITESHU" queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlo, comprometiéndose "El Proveedor" a responder cualquier reclamación en contra de "El ITESHU".-----

Décima Primera.- Supervisión de los servicios: "El ITESHU" a través del Área Solicitante (Dr. Miguel Espíndola Lugo) y la Subdirección de Servicios Administrativos (Lic. Roberto González Vargas), podrá supervisar y vigilar en todo tiempo la ejecución del (los) bienes objeto de este contrato, así como dar a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones correspondientes. -----

Décima Segunda.- Pena convencional: En caso de que "El Proveedor" no ejecute y/o entregue el (los) bienes objeto del presente a entera satisfacción de "El ITESHU" en el plazo previsto, éste retendrá y aplicará a favor del Instituto como pena convencional el equivalente a tres al millar sobre el precio del (los) bienes por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega hasta la recepción a entera satisfacción de "El ITESHU"; "El Proveedor" está de acuerdo en que "El ITESHU" le descuenta del monto de sus facturas la cantidad resultante por pena convencional. Independientemente "El ITESHU" podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato. -----

Por lo anteriormente expuesto, tanto "El ITESHU" como "El Proveedor", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta ciudad de El Saucillo Huichapan, Hidalgo el día 31 de Octubre de 2025.-----

POR "EL ITESHU"	POR "EL PROVEEDOR"
 MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA DIRECTORA GENERAL ITESHU "TESTIGO DE ASISTENCIA"	 C. ROBERTO MORALES MEDINA REPRESENTANTE LEGAL "ÁREA SOLICITANTE"
 L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	 DR. MIGUEL ESPINDOLA LUGO SUBDIRECTOR INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ("AREA SOLICITANTE")

Esta última hoja pertenece al contrato de servicio de "Adquisición de materiales proyectos de investigación 2025", FOLIO: ITESHU/CONTRATO/036/2025, que celebran por una parte "Instituto Tecnológico Superior de Huichapan", representado por la Mtra. Imelda Pérez Espinoza, en su carácter de Representante legal y por la otra parte "El Proveedor", la persona moral denominada "Vamor Asociados S.A. de C.V.", representado en este acto por el C. Roberto Morales Medina, el día 31 de octubre de 2025.-----